

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

Observación Número: 01

Monto Observado: \$ 0.00

Medida Correctiva

INVENTARIOS

OBSERVACION No. 01 Mediante anexo del oficio Numero **HCEO/LXIII/C.I./200/2018**, de fecha 13 de Agosto de 2018, de la Orden de Auditoría No.- **05/REC-MATERIALES/18**, se solicitó a la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, poner a disposición y atender los requerimientos de documentación y/o información impresa y en medio magnético, requerida por esta Contraloría y necesaria para el desarrollo de la auditoría integral iniciada a esa Dirección de Recursos Materiales; y que le solicitara el personal designado para el desarrollo de la auditoría, cuya designación recayó preferentemente en el personal que tuviera bajo su resguardo y custodia la información, acorde a los principios de reserva, disponibilidad, confidencialidad, localización, integridad y conservación, con el objeto de garantizar su identidad, confiabilidad y acceso como parte del patrimonio documental público, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción III, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca. Correspondiente al periodo auditado del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018. Para tal efecto, se le solicitó al área auditada:

- ❖ Flotilla vehicular autorizada y actualizada
- ❖ Resguardos individuales del parque vehicular
- ❖ Bitácoras de mantenimiento del parque vehicular
- ❖ Contratos de seguros vigentes

Cuya información el área auditada presentó a través de su oficio **HCEO/DRM/0109/2018**, de fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, por lo que se realizó una inspección física en forma aleatoria, encontrando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ÁREA RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
FORD, MODELO 2005 ESCAPE FORD. PLACAS TLA 3463 SERIE: 1FMYU03175KB39660	SIN RESGUARDANTE, APARECE EN LA PLANTILLA VEHICULAR QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	VEHICULO INSPECCIONADO FÍSICAMENTE EN EL TALLER DENOMINADO "MALIBU". SITA EN AVENIDA FERROCARRIL 621; BOSQUE SUR, CAMINO NACIONAL, OAXACA, OAX. A DECIR DEL ENCARGADO DEL TALLER, (QUIEN NO SE IDENTIFICÓ) YA TIENE MAS DE DOS AÑOS EN ESE TALLER LA CAMIONETA, PUES HASTA DONDE ÉL SABE, EXISTE UN ADEUDO DE PAGO POR PARTE DE TESORERÍA.
CAMIONETA CHEYENNE PICK UP-20, CHEVROLET MODELO 2012, PLACAS RW45557 SERIE: 3GCNC9E09CG238732	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	SIN PLACA DELANTERA
CHEVROLET CAMIONETA CAPTIVA PLACAS TLA3965 SERIE: 3GNAL7EK4CS565404	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	EL VEHÍCULO NO FUE PRESENTADO FÍSICAMENTE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**Contraloría
Interna**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

MOTOCICLETA HONDA GL150 PLACAS E99YP MODELO 2014 SERIE: 3H1KA4176ED110284	MOTOCICLETA ROBADA, CUENTA CON ACTA DE ROBO
MOTOCICLETA HONDA CG125 CARGO MODELO 2009 SERIE: 9C2JC30629R003700	NO SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN, ESTÁ FÍSICAMENTE EN LA BODEGA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INVENTARIOS PRESENTA LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. 1085 (C.R.) 2011 LEVANTADA ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ROBO DE DICHA MOTOCICLETA (SE ANEXA COPIA). A DECIR DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INVENTARIOS, CUANDO ELLA ASUMIÓ EL CARGO, LA MENCIONADA MOTOCICLETA NO SE LOCALIZABA FÍSICAMENTE EN EL H. CONGRESO, POR LO QUE SOLICITÓ AL ANTERIOR JEFE DE DEPARTAMENTO, QUE PRESENTARA FÍSICAMENTE LA MOTOCICLETA, POR LO QUE LA TRAJERON AL ALMACÉN QUE OCUPA ÉSTE ENTE PÚBLICO Y LA ENTREGARON SIN LLAVES, CON EL ASIENTO ROTO.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar el seguimiento correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
FORD, MODELO 2005 ESCAPE FORD. PLACAS TLA 3463 SERIE: 1FMYU03175KB39660	LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE REPARAR LA UNIDAD O EN SU CASO REALIZAR LOS TRÁMITES DE BAJA DE LA MISMA; PRESENTANDO FÍSICAMENTE DICHA UNIDAD DE MOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, QUE JUSTIFIQUE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.
CAMIONETA CHEYENNE PICK UP-20, CHEVROLET MODELO 2012, PLACAS RW45557 SERIE: 3GCNC9E09CG238732	PRESENTAR CONSTANCIA DE EXTRAVÍO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN.
CHEVROLET CAMIONETA CAPTIVA PLACAS TLA3965 SERIE: 3GNAL7EK4CS565404	LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ PRESENTAR FÍSICAMENTE LA CAMIONETA CAPTIVA ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA, PARA SU INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE.
MOTOCICLETA HONDA GL150 PLACAS E99YP MODELO 2014 SERIE: 3H1KA4176ED110284	LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ PRESENTAR CON EVIDENCIA DOCUMENTAL, EL SEGUIMIENTO QUE SE LE HA DADO ANTE LA ASEGURADORA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE DICHA MOTOCICLETA. (YA SEA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN, O DEL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO),
MOTOCICLETA HONDA CG125 CARGO MODELO 2009 SERIE: 9C2JC30629R003700	LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE DICHA MOTOCICLETA, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN EL ALMACÉN QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, la Dirección de Recursos Materiales, deberá verificar ubicación, nombre del resguardante, y el estado físico-mecánico de cada vehículo de motor de acuerdo a un programa de verificación vehicular que establezca.

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

Núm. de Seguimiento: 01	Oficios de Descargo: DRM/151/2018 de fecha 25 de Septiembre del 2018.
--------------------------------	--

Con fecha veinticinco de septiembre del presente año se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **DRM/151/2018**, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a través del cual presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la observación determinada por esta Contraloría Interna durante la **Auditoría Integral** número **05/REC-MATERIALES/18**, en los siguientes términos:

En atención al oficio de auditoría: HCEO/LXIII/C.I./200/2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones derivadas de la Auditoría Integral 05/REC-MATERIALES/18 que comprende el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2018 practicada por el Órgano de Control a su cargo a esta Dirección de Recursos Materiales, adjunto al presente la siguiente información para la solventación correspondiente:

Núm. De Observación: 01		
DESCRIPCION	SEGUIMIENTO	SOLVENTACION
FORD, MODELO 2005, ESCAPE FORD, PLACAS TLA3463 SERIE: 1FMYU03175KB39660	LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE REPARAR LA UNIDAD, O EN SU CASO REALIZAR LOS TRÁMITES DE BAJA DE LA MISMA, PRESENTANDO FÍSICAMENTE DICHA UNIDAD DE MOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTANDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA PRESENTE OBSERVACION.	LAS ACTUACIONES PARA LA SOLVENTACIÓN SE ESTÁN LLEVANDO A CABO COMO SE DETALLA: 1.- EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN LA QUE ESTUVO PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL SR. [REDACTED] DEL TALLER MECÁNICO "MALIBU", EN EL QUE ASUMIÓ PRESENTAR OFICIO ANTE LA CONTRALORÍA PARA SOLICITAR SE ATIENDA LA SITUACIÓN DE PAGOS PENDIENTES Y ESTE EN POSIBILIDADES DE ENTREGAR LA CAMIONETA FORD, MODELO 2005, ESCAPE FORD, PLACAS TLA3463, SERIE: 1FMYU03175KB39660. ASIMISMO, REFIERE QUE NO RECIBIÓ FÍSICAMENTE EL VEHÍCULO A LA FECHA EN QUE ASUMIÓ EL CARGO; Y 2.- INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS DE LA CONTRALORIA INTERNA EN DONDE SEÑALA QUE SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 12/C.L/DR/173018, CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. [REDACTED] PROPIETARIO DEL TALLER MECÁNICO "MALIBU".

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

CAMIONETA CHEYENNE PICK UP-20, CHEVROLET MODELO 2012, PLACAS RW 45557 SERIE: 3GCNC9E09CG238732	PRESENTAR CONSTANCIA DE EXTRAVIO DE LA PLACA DE CIRCULACION	SE ANEXA EXPEDIENTE QUE INTEGRA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS NÚMERO 1137/U.A./2016, EN LA QUE SE REPORTA EL EXTRAVÍO DE LA PLACA METÁLICA DELANTERA NÚMERO RW45557 EL ESTADO DE OAXACA, DEL VEHÍCULO DE MOTOR, MARCA CHEVROLET/CHEYENNE, AÑO 2012, CON NÚMERO DE SERIE 3GCNC9E09CG238732, CON NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MÉXICO.
CHEVROLET CAMIONETA CAPTIVA, PLACAS TLA3965 SERIE: 3GNAL7EK4CS565404	LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ PRESENTAR FÍSICAMENTE LA CAMIONETA CAPTIVA ANTE LA CONTRALORIA INTERNA, PARA SU INSPECCION CORRESPONDIENTE.	LAS ACTUACIONES PARA LA SOLVENTACIÓN SE ESTÁN LLEVANDO A CABO COMO SE DETALLA: 1.- OFICIO NÚMERO: DRM/150/2018, SE LE INFORMÓ AL CONTRALOR INTERNO QUE LA CAMIONETA CAPTIVA CON PLACAS TLA3965 SERIE. 3GNAL7EK4CS565404, SE ENCONTRABA EN EL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN, 2.- OFICIO S/N DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE REMITE EL ACTA DE HECHOS PARA HACER CONSTAR LA EXISTENCIA DEL VEHÍCULO DE MOTOR CAMIONETA CAPTIVA, MARCA CHEVROLET, PLACAS DE CIRCULACIÓN TLA3965, PROPIEDAD DEL CONGRESO DE ESTADO .
MOTOCICLETA HONDA GL150 PLACAS E99YP, MODELO 2014 SERIE: 3H1KA4176ED110284	LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEBERÁ PRESENTAR CON EVIDENCIA DOCUMENTAL, EL SEGUIMIENTO QUE SE LE HA DADO ANTE LA AEGURADORA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE DICHA MOTOCICLETA, (YA SEA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN, O DEL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO).	SE ANEXA FOTOCOPIA DE OFICIO NÚMERO: DRM/146/2018, EN EL QUE SE LE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO
MOTOCICLETA HONDA CG125 CARGO MODELO 2009 SERIE: 9C2JC30629R003700	LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, LA REGULARIZACIÓN JURIDICA DE DICHA MOTOCICLETA. EN VIRTUD DE QUE ÉSTA SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN EL ALMACÉN QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	SE ANEXA FOTOCOPIA DE OFICIO NÚMERO: DRM/147/2018, EN EL QUE SE LE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, GIRE INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL DESISTIMIENTO DE ROBO, EN VIRTUD, ES NECESARIO TENER ATRIBUCIONES DE APODERADOS LEGALES PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Resultado del Análisis

Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/m	Pendiente	\$ 0.00

Comentario:

Ahora bien, la auditoría sea planeada, realizada y supervisada y en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 62 Bis, primer párrafo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 48 Bis, fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

Medida Preventiva

Con veinticinco de septiembre del presente año se recibieron en esta Contraloría Interna los oficios números **DRM/151/2018 y DRM/151- BIS/2018**, ambos de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, suscritos por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de los cuales presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la medida preventiva determinada por esta Contraloría Interna durante la **Auditoría Integral** número **05/REC-MATERIALES/18**.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Medida Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	------------------------------

ELABORÓ

C.P.

Auditora

REVISÓ Y VALIDÓ

Lic.

Director de Auditoría

AUTORIZÓ:

Lic.

Contralor Interno

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	--	---

Observación Número: 02

Monto Observado: \$ 0.00

Medida Correctiva

EXPEDIENTE DE ADQUISICIONES Y CATÁLOGO DE PROVEEDORES

OBSERVACION No. 02 Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./200/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, signado por el Lic. [REDACTED], Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral a la Dirección de Recursos Materiales **05/REC-MATERIALES/2018**, requiriendo entre otros, su **Catálogo de Proveedores debidamente actualizados**. Remitiendo el área auditada, carpeta de los proveedores con su documentación correspondiente:

Al respecto, se realizó un análisis de la información presentada por el área auditada, se observa lo siguiente:

La integración de documentación en los expedientes revisados en forma aleatoria de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en sus artículos 10, 17, 48, 49 y 50; y 46 y 47 del Reglamento de la Ley; no se encuentran debidamente integrados para dar cumplimiento a la realización de pedidos o contratos con proveedores o prestadores de servicios, faltando documentación, como se observa a continuación:

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
[REDACTED]	-ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO -COPIA SIMPLE DE LA CURP
[REDACTED] S.A. DE C.V.	-COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LAS DECLARACIONES PROVISIONALES. -COPIA SIMPLE DE LA CURP
[REDACTED] S.A. DE C.V.	-COPIA SIMPLE DE LA CURP
OFFICE ESSENTIAL, S.A. DE C.V.	-COPIA SIMPLE DE LA CURP
[REDACTED] S.A. DE C.V.	-COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE DE LA PERSONA O DEL REPRESENTANTE LEGAL. -COPIA SIMPLE DE LA CURP.
[REDACTED] S.A. DE C.V.	-ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SHCP. -COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. -ORIGINAL DEL CURRICULUM ACTUALIZADO. -ORIGINAL DEL FORMATO DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO DEL PROVEEDOR. -COPIA SIMPLE DE LA CURP



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

[REDACTED] S.A. DE C.V.	-ORIGINAL DEL CURRICULUM ACTUALIZADO -ORIGINAL DEL FORMATO DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO DEL PROVEEDOR. -COPIA SIMPLE DE LA CURP
[REDACTED] S.A. DE C.V.	-ORIGINAL DEL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -ORIGINAL DEL FORMATO DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO DEL PROVEEDOR. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LAS DECLARACIONES PROVISIONALES. -COPIA SIMPLE DE LA CURP -COPIA SIMPLE DEL PODER GENERAL NOTARIADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL. -COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar los expedientes de proveedores con la documentación establecida en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- b) Verificar que los proveedores no se encuentren multados o inhabilitados de conformidad al Padrón de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas Sancionados, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

PREVENTIVA:

- a) Deberá atender por cada compra o adquisición de servicios, la normatividad en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

Núm. de Seguimiento: 01	Oficios de Descargo: DRM/151/2018 de fecha 25 de Septiembre del 2018.
--------------------------------	--



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXIII Legislatura

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Table with 4 columns: No. de auditoría, Periodo Auditado, Área Auditada, Fecha de Inicio

Con veinticinco de septiembre del presente año se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número DRM/151/2018, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [redacted], en su carácter de Directora de Recursos Materiales, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a través del cual presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la observación determinada por esta Contraloría Interna durante la Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18, en los siguientes términos:

En atención al oficio de auditoría: HCEO/LXIII/C.I./200/2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones derivadas de la Auditoría Integral 05/REC-MATERIALES/18 que comprende el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2018 practicada por el Órgano de Control a su cargo a esta Dirección de Recursos Materiales, adjunto al presente la siguiente información para la solventación correspondiente:

Table with 3 columns: DESCRIPCION, DOCUMENTACION FALTANTE, SOLVENTACION: (Observation details and resolution status)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	--	---

 SA DE CV.	-ORIGINAL DEL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -ORIGINAL DEL FORMATO DE CRÍQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO DEL PROVEEDOR. -COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LAS DECLARACIONES PROVISIONALES. COPIA SIMPLE DE LA CURP.	*A ESTA EMPRESA NO SE LE HAN REALIZADO ADQUISICIONES DESDE EL AÑO 2017. POR LO QUE PARA ESTE EJERCICIO 2018, YA NO ES PROVEEDOR.
--	--	--

Asimismo, y en seguimiento al contenido del oficio número **DRM/151/2018**, en fecha 25 de septiembre de 2018, presenta ante esta Contraloría Interna el oficio número **DRM/151-BIS/2018**, en donde da cumplimiento total a las observaciones derivadas de la Auditoría Integral 05/REC-MATERIALES/18 que comprende el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2018 practicada por el Órgano de Control a su cargo a esta Dirección de Recursos Materiales, adjunto al presente la siguiente información para la solventación de la Medida Correctiva marcada con el inciso b) en los siguientes términos:

CORRECTIVA b):

b) Verificar que los proveedores no se encuentran multados o habilitados de conformidad con el Padrón de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas Sancionados, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sobre el particular, la Dirección de Recursos Materiales, exhibe constancias de haber dado cumplimiento a la medida correctiva, soportando su dicho con la verificación realizada en la liga de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en donde corroboró que los nombres de los proveedores no se encuentran sancionados por la referida Secretaría, con lo cual acredita que cumplió con lo solicitado por esta Contraloría Interna.

Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/m	Pendiente	\$ 0.00



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**Contraloría
Interna**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

Comentario:

Ahora bien, derivado del análisis que se realizó a la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, esto de conformidad con la información contenida en los oficios **DRM/151/2018 y DRM/151-BIS/2018**, ambos de fecha 25 de septiembre del año en curso, aplicando para tal efecto normas, y procedimientos de auditoría, que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada y en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 62 Bis, primer párrafo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 48 Bis, fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.

Medida Preventiva

Con veinticinco de septiembre del presente año se recibieron en esta Contraloría Interna los oficios números **DRM/151/2018 y DRM/151- BIS/2018**, ambos de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, suscritos por la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de los cuales presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la medida preventiva determinada por esta Contraloría Interna durante la **Auditoría Integral** número **05/REC-MATERIALES/18**.

a) Deberá atender por cada compra o adquisición de servicios, la normatividad en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular, la Dirección de Recursos Materiales, acata la medida preventiva impuesta y bajo protesta de decir verdad se compromete a cumplir los siguientes criterios:

- I.- Compras menores de \$30,000.00 pesos, adquisición Directa;
- II.- Compras mayores de \$30,000.00 pesos y hasta \$60,000.00 pesos, realizando una cotización a cuando menos tres proveedores, seleccionando la opción que mejor convenga al Honorable Congreso del Estado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 28 párrafo fracciones I y II, párrafo segundo y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de Agosto de 2018.
--	---	---	---

Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el artículo 87 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

Resultado del Análisis

Medida Preventiva

Situación: Solventada

ELABORÓ

C.P.

Auditora

REVISÓ Y VALIDÓ

Lic.

Director de Auditoría

AUTORIZÓ:

Lic.

Contralor Interno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

RECOMENDACIONES

No. de auditoría: 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Fecha de Inicio : 20 de agosto de 2018
--	---	--	--

Derivado del análisis que se realizó a la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aplicando para tal efecto normas, y procedimientos de auditoría, que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada y en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 62 Bis, primer párrafo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 48 Bis, fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza las siguientes:

RECOMENDACIONES

1.- En relación a la "Flotilla vehicular autorizada y actualizada y resguardos individuales del parque vehicular". La Dirección de Recursos Materiales en lo subsecuente deberá realizar lo siguiente:

- En relación al status que guarda cada unidad de motor a la fecha de conformidad a cada resguardo individual, y a la flotilla total, plasmado en el formato denominado: "Resguardantes del Parque Vehicular", la Dirección de Recursos Materiales, deberá realizar un seguimiento puntual en forma mensual, a los mismos, dando cuenta de la situación que guardan a ese periodo verificado.

2.- En relación al "Reporte de Inventarios del Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo", la Dirección de Recursos Materiales, dentro de su control de Inventario de Bienes Muebles, deberá atender lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, específicamente en relación al control de los bienes susceptibles para baja, sea por su estado físico o porque las cualidades técnicas de dichos bienes sean infuncionales.

De las recomendaciones antes referidas, la Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, deberá informar y documentar a la Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren la atención de las mismas.

Elaboró

C.P. [REDACTED]

Auditora.

Revisó y Validó

Lic. [REDACTED]

Director de Auditoría.

Autorizó

Lic. [REDACTED]

Contralor Interno.